SEGUNDA ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 13:30 horas del día 23 de abril de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abg. BASILIZA VAZQUEZ, Directora de Gabinete de Presidencia y la Abg. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". **La Sra. Justina Casco González informa al Comité de Evaluación que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la protesta promovida en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 según Resolución N° 1053/2015 de fecha 21 de abril de 2015 y que a través del mismo documento se resolvió la anulación de la Adjudicación realizada por Resolución N° 2.399 de fecha 21 de enero de 2015 y en consecuencia ordena se retrotraiga el proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas. El Comité de Evaluación, deja constancia de que durante la primera evaluación la firma T.E.I.S.A. no presentó ningún documento válido como constancia de CONATEL de ser empresa proveedora de internet, a pesar de reiteradas solicitudes realizadas. Pero, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede en este acto a reevaluar las ofertas presentadas.**

Corresponde a la presente contratación el ID 282.754. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 2125 de fecha 17 de octubre de 2014. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 19 de enero de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentaron Ofertas para los ítems a ser evaluados las firmas:

1. TELEFONIA CELULAR PARAGUAYA S.A. (TELECEL)
2. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
3. NUCLEO S.A. (PERSONAL)
4. T.E.I.S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TELECEL S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	NUCLEO S.A.	T.E.I.S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

			T.E.I.S.A.	NUCLEO S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	TELECEL S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) Mensual**	**Precio unitario (IVA incluido) Mensual**	**Precio unitario (IVA incluido) Mensual**	**Precio unitario (IVA incluido) Mensual**
1	Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por FIBRA ÓPTICA para el Congreso de la Nación	11	8.500.000.-	11.280.000.-	11.527.290.-	12.981.700.-
TOTAL POR 11 MESES			**93.500.000.-**	**124.080.000.-**	**126.800.190.-**	**142.798.700.-**
2	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para el Parlamento del Mercosur.	11	750.000.-	1.620.755.-	954.520.-	1.272.800.-
TOTAL POR 11 MESES			**8.250.000.-**	**17.828.305.-**	**10.499.720.-**	**14.000.800.-**
3	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación.	5	750.000.-	1.965.660.-	1.015.395.-	1.225.100.-
TOTAL POR 5 MESES			**3.750.000.-**	**9.828.300.-**	**5.076.975.-**	**6.125.500.-**
4	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación.	6	750.000.-	4.803.150.-	2.924.435.-	3.937.000.-
TOTAL POR 6 MESES			**4.500.000.-**	**28.818.900.-**	**17.546.610.-**	**23.626.800**
MONTO TOTAL			**110.000.000**	**180.555.505**	**159.923.495**	**186.551.800**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta con el monto más bajo para cada ítem será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que la firma T.E.I.S.A. no presentó ninguna Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet", por lo que en primera instancia fue solicitada mediante nota de fecha 19 de enero de 2015, Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet, la firma T.E.I.S.A en fecha 20 de enero de 2015, presenta una nota de la CONATEL donde se informa la instancia en que se encontraba dicho documento, por lo que el Comité de Evaluación no considera valida dicha documentación y a fin de acatar lo resulto en la Resolución N° 1053 de la DNCP.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma T.E.I.S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet".

Siendo las 14:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del documento que será requerido al oferente.

Siendo las 14:15 horas del día 27 de abril de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la reevaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1053/2015 de fecha 21 de abril de 2015 de la DNCP. La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentad en el acto de apertura y la primera evaluación:

1- A la firma T.E.I.S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 24 de abril de 2015, la presentación de lo solicitado en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presento lo solicitado.**

La oferta evaluada con el precio más bajo para los ítems N° 1, 2, 3 y 4 es la siguiente: T.E.I.S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	T.E.I.S.A.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente	Cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	Cumple
10	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
11	Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet	**Cumple**
12	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer el servicio ofertado en el tiempo solicitado	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma **"T.E.I.S.A."** cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que *presento la Resolución N° 2565/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014 de la CONTATEL de ser empresa proveedora de servicio de internet.*

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción	T.E.I.S.A
1	Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por FIBRA ÓPTICA para el Congreso de la Nación con las siguientes características: Equipos de comunicación necesarios y debidamente configurados. Ancho de banda de 60 Mbps para la Cámara de Diputados y 60 Mbps para la Cámara de Senadores. Ilimitado megabyte de tráfico. 6 IP's públicos para publicaciones de servicios (web, correo, etc), como mínimo.	Cumple

Ítem	Descripción	T.E.I.S.A
	2 IP's privados para navegación, como mínimo, con posibilidad de expansión. Soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada (diferente a Call Center).	
2	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para el Parlamento del Mercosur, con un ancho de banda de 10 Mbps, con ilimitado Megabyte de tráfico, configuración de Access Point del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada (diferente a Call Center).	Cumple
3	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación, con un ancho de banda de 10 Mbps, con ilimitado Megabyte de tráfico, configuración de Switch del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada (diferente a Call Center) que incluya: 5 IP's públicos para publicaciones de servicios (web, correo, etc), como mínimo. 1 IP's privados para navegación, como mínimo, con posibilidad de expansión.	Cumple
4	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación, con un ancho de banda de 30 Mbps, con ilimitado Megabyte de tráfico, configuración de Switch del CONTRATANTE, soporte técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada (diferente a Call Center) que incluya: 5 IP's públicos para publicaciones de servicios (web, correo, etc), como mínimo. 1 IP's privados para navegación, como mínimo, con posibilidad de expansión.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"T.E.I.S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, para los ítems N° 1, 2, 3 y 4.

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2011	2012	2013	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.85	1.48	1.69	**1.67**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.31	0.43	0.37	**0.37**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	26.08	14.42	20.28	**20.26**	Cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"T.E.I.S.A."**, cumple con las especificaciones técnicas del llamado, actualmente con las condiciones legales y tiene la capacidad financiera para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación, dando cumplimiento a la Resolución 1053/2014 de fecha 21 de abril de 2015, remitida en fecha 24 de abril de 2015 a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso Nacional, donde resolvió la anulación de la Adjudicación a favor de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. en el marco de la LCO N° 14/2014, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", y considerando que la misma se encuentra actualmente brindando el servicio de Provisión de Internet para el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Centro de Documentación desde el 01 de febrero de 2015. El comité de Evaluación recomienda disminuir la cantidad de meses a proveer el servicio de Internet ajustándolo a los meses restantes correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por lo que el cuadro de las cantidades totales queda de la siguiente manera:

			T.E.I.S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) Mensual**
1	Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por FIBRA ÓPTICA para el Congreso de la Nación	8	8.500.000.-
TOTAL POR 8 MESES			**68.000.000.-**
2	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para el Parlamento del Mercosur.	8	750.000.-
TOTAL POR 8 MESES			**6.000.000.-**
3	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación.	2	750.000.-
TOTAL POR 2 MESES			**1.500.000.-**
4	Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para la Biblioteca y Centro de Documentación.	6	750.000.-
TOTAL POR 6 MESES			**4.500.000.-**
		MONTO TOTAL	**80.000.000**

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **T.E.I.S.A.**; en los ítems N° 1, 2, 3 y 4 por un monto total de **G. 80.000.000.-** (guaraníes ochenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuido a su vez en los siguientes programa: para el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma de G. 68.000.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones), para el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma de G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones) y para el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones); en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Teniendo en cuenta que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. se encuentra actualmente brindando el servicio de Provisión de Internet para el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Centro de Documentación y debido a que la suspensión del mismo no fue realizado para evitar perjuicios a los intereses de la convocante, debido a la naturaleza del servicio contratado, y que dicho servicio no puede ser suspendido teniendo en cuenta que es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad dentro de la Institución, y que está demás afirmar que la falta del servicio de internet resultaría en un perjuicio grave a la institución, recomienda prorrogar la cobertura del servicio de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. hasta la formalización del nuevo contrato a ser suscrito con la firma T.E.I.S.A. Siendo las 13:00 horas del día 27 de abril de 2015 se da por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio A. Sánchez O. **Abg. Juan O. Vera Godoy** **Lic. Rubén Vázquez**

Sr. Ascensión Martínez **Lic. Gloria Amarilla** **Sra. Justina Casco**

Abg. Anhalía Britez **Abg. Basiliza Vázquez**